

Derechos Humanos y Compliance RSC en el marco de una visión sofisticada de derechos humanos

Ibáñez
Alfonso X el Sabio

Prof. Dr. Joaquín González
Universidad



¿Qué entendemos por derechos humanos en el Siglo
XXI?

Derechos humanos son la capacidad ética de la
humanidad para proteger, BAJO EL IMPERIO
DE LA LEY, las condiciones necesarias para la
dignidad humana.

Los derechos humanos son los derechos del
otro.

Los derechos humanos representan un
compromiso con una visión de justicia.

Declaración de Viena de Derechos Humanos ONU 1993

Complementariedad del Sistema Internacional de Protección de Derechos Humanos y estrategias de protección y ¿la empresa?

+ EFICACIA

Educación

Políticas Públicas

Programas Internacionales de Cooperación

Políticas de empresas RSC Derechos hUmanos

Protección Diplomática y Consular

Injerencia humanitaria – Fuerzas Militares de Imposición PKO

Tratados Internacionales de DD.HH. Sistema global de protección, relatores

Justicia Transicional

Jurisdicción Universal

Tribunales Penales Internacionales

Corte Penal Internacional

- EFICACIA

RSC y Derechos Humanos ^{AGERS} Estrategía de sostenibilidad del negocio

- Respeto y la promoción de los derechos humanos son una exigencia, cada vez mayor, de toda la ciudadanía.
- Demanda mayor compromiso social de las empresas, dada su capacidad de influencia

- Dow Jones Sustainability Index



FTSE4good



- En 2005, el Secretario General de la ONU designa al prof. John Ruggie., Profesor de Harvard, **Representante Especial de la ONU para las Empresas y los Derechos Humanos**
- Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos:puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para "proteger, respetar y remediar" 16 junio 2011
- Mandato: **clarificar el rol de los negocios** en los derechos humanos y relación Estado y Empresa. Las empresas deben
- CUMPLIR LA LEGALIDAD VIGENTE
- RESPETAR LOS DERECHOS HUMANOS (DUDH, PDCP, PDESC, OIT). Facilitar ASISTENCIA-REMEDIES Víctimas.
- PREVENIR, MITIGAR E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS EFICACES

- Con objeto de fortalecer el respeto a los Derechos Humanos, y a tal fin, las empresas deben:
 - Conocer el contexto social del país.
 - Conocer las circunstancias en las que la empresa pueda ser un catalizador o un freno a los abusos de los Derechos Humanos.
 - Las empresas deben decidir el ámbito y nivel de profundidad de estos procesos dependiendo de las circunstancias.

Complementariamente las empresas desarrollan:

a- Código Ético específico

b- Adhesión a los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas.

c-Principios OCDE

d-Pacto Mundial de la ONU Evaluando la adhesión a los Principios Voluntarios sobre Seguridad y los Derechos Humanos.



Red Pacto Mundial
España

Objetivos habituales de empresas con la función de proteger

Objetivo a. Evitar **prácticas discriminatorias o que menoscaben la dignidad** de las personas

Objetivo b. Erradicar el uso de **trabajo infantil**

Objetivo c. Facilitar la **libertad de asociación y negociación colectiva**

Objetivo d. Proteger la **salud de las personas**

Objetivo e. Ofrecer un empleo **digno**

Objetivo f. **Compromiso con las personas vinculadas a proveedores, contratistas y empresas colaboradoras**

Objetivo g. **Apoyar y promover públicamente el respeto a los derechos humanos**

Objetivo h. **Respetar a las comunidades indígenas y los modos de vida tradicionales**

Objetivo i. **Proteger a las instalaciones y a las personas desde el respeto a los derechos humanos**

Objetivo j. **Contribuir a combatir la corrupción**

- Especial relevancia:
 - **El trabajo forzoso e infantil.**
 - No discriminación.
 - **La libertad de asociación y de negociación colectiva.**
 - Condiciones **del** empleo y del puesto de trabajo.
 - Relación con las fuerzas de seguridad públicas y privadas.
 - Combatir la corrupción.
 - Declaración de la OIT Relativa a los **Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.**

- Los **proveedores y contratistas** normalmente acometen un **proceso de calificación** de acuerdo a las características del bien o servicio que vayan a suministrar.
- Se les solicita **información** sobre su **gestión** de los **derechos humanos, calidad, seguridad y medio ambiente**

Conclusiones

I. Nueva cultura empresarial: imagen, responsabilidad y objetivos producción

II. Derechos Humanos y Sostenibilidad empresarial-productiva.

III. Armonización estándares internacionales para todo tipo de empresas y representa un compromiso estratégico de la empresa para

a) **asumir su responsabilidad de respetar los derechos humanos;**

b) **Un proceso de diligencia debida en materia de derechos humanos para identificar, prevenir, mitigar y rendir cuentas de cómo abordan su impacto sobre los derechos humanos;**

c) **Unos procesos que permitan reparar todas las consecuencias negativas sobre los derechos humanos que hayan provocado o contribuido a provocar.**